



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506070922003101654879001000001010000049009128687203

Factura electrónica: 00100001010000049009

Factura No. 49009 | Contado(X) Credito() | Moneda: CRC | Tipo cambio: 665.14 07-09-22

Cliente

Condición de pago

REFRIGERACION Y SOLUCIONES DE FRIO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 07-09-22

Contacto: LIZANDRO SALAS MORA

Fecha de vence: 07-09-22

Telefono: 2441-8162 /2441-8162

Porcentaje Comisión: 3.00%

RIO SEGUNDO DE ALAJUELA, CONDOMINIO BODEGAS TERRUM, #13

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripcion de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - GASTOS FIJOS	1	¢19,800.00	¢2,574.00	¢22,374.00
2	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢15,532.00	¢2,019.16	¢17,551.16
3	FE - MARCHAMO ELECTRONICO	1	¢79,817.00	¢10,376.21	¢90,193.21
4	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS- CARRICOM	1	¢12,545.00	¢1,630.85	¢14,175.85
5	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢59,862.60	¢7,782.14	¢67,644.74
6	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	¢29,931.30	¢3,891.07	¢33,822.37

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:39743

Subtotal:¢217,487.90

DUA No.:360489

IVA:¢28,273.43

Trámite:IMPORTACION

Total:¢245,761.33

Aduana:SANTAMARIA

Monto anticipado:¢0.00

BL No.:BL22233574

Saldo pendiente:¢245,761.33

Proveedor:METALPANEL S.A.

Observaciones

BL:BL22233574

Recibo Conforme

Por la Empresa

JOSE GUIDO MENDOZA

Hecho Por

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación